

**Alteraciones de la escena del crimen que
dificultan la investigación en el Derecho
Procesal Penal**

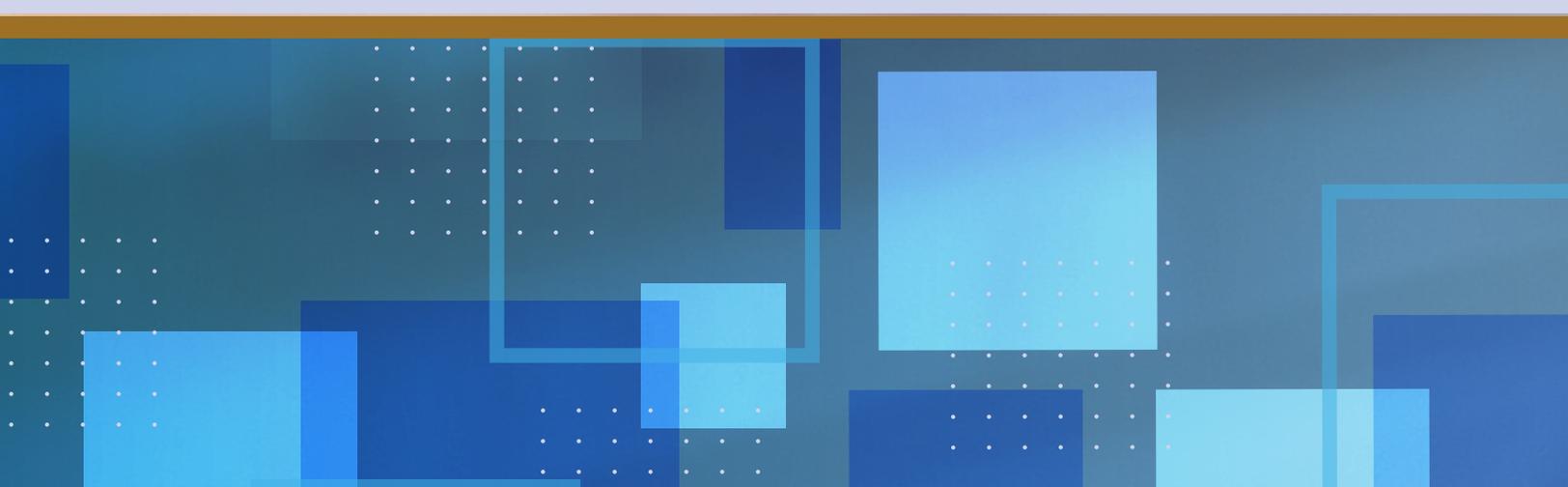
**Alterations of the crime scene that hinder the
investigation in Criminal Procedure Law**

Luis G. Peñalba R.

Universidad de Panamá. Centro Regional Universitario de Veraguas.
Facultad de Derechos y Ciencias Políticas.
Panamá.

luis-g.penalba@up.ac.pa

<https://orcid.org/0009-0008-3552-4732>



Alteraciones de la escena del crimen que dificultan la investigación en el Derecho Procesal Penal

Alterations of the crime scene that hinder the investigation in Criminal Procedure Law

Recibido: julio 2024

Aprobado: diciembre 2024

Resumen

Esta investigación tiene como objetivo principal analizar cómo la alteración de la escena del crimen dificulta la investigación en el Derecho Procesal Penal. El aumento de la delincuencia se refleja en los altos índices de criminalidad en el país, lo que evidencia un problema complejo que afecta a los panameños. Este problema se debe, en gran medida, a la impunidad que muchos delincuentes logran debido a la falta de pruebas o la contaminación de la escena del crimen. Para abordar esta cuestión, se utiliza una metodología cuantitativa con un diseño descriptivo de tipo experimental. Se empleó un cuestionario con preguntas cerradas, aplicado a 20 peritos del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Segundo Distrito Judicial, que incluye las provincias de Coclé y Veraguas. Los resultados de este estudio señalan que la alteración en la escena del crimen acarrea diversas dificultades en la investigación en el Derecho Procesal Penal, principalmente, porque se están aportando indicios que vienen contaminados, por lo que se puede dar un veredicto que no vaya acorde a la realidad de lo acontecido.

Abstract

The main objective of this research is to analyze the way in which the alteration of the crime scene hinders investigation in Criminal Procedure Law. The increase in crime is reflected in the high crime rates in this country. This is a complex problem that affects Panamanians and is due, in large part, to the impunity that many achieve due to the lack of evidence or the contamination of a crime scene. For this, a quantitative methodology is used, a descriptive experimental design, which allowed the use of the survey instrument with a closed question, which was applied to 20 expert members of the Institute of Legal Medicine and Forensic Sciences, of the Second Judicial District, made up of the Provinces of Coclé and Veraguas, the results of this research indicate that the alteration of the crime scene entails various difficulties in the investigation in Criminal Procedural Law, mainly because evidence is being provided that is contaminated, leading to a verdict that may not be in accordance with the reality of what happened.

Palabras claves

Derecho Procesal Penal, escena del crimen, investigación, pruebas.

Keywords

Criminal Procedure Law, crime scene, investigation, evidence.

Introducción

La presente investigación se desarrolló dentro del Segundo Distrito Judicial, compuesto por las provincias de Coclé y Veraguas. Este distrito, donde se implementó el Sistema Penal Acusatorio a partir del 2 de septiembre del 2011; empero, aunque son dos las provincias que lo componen el estudio se centrarán en específico en la provincia de Veraguas, en el periodo comprendido del 27 de noviembre del año 2023 al 29 julio del año 2024. El objetivo principal fue analizar la manera en que la alteración de la escena del crimen dificulta la investigación en el Derecho Procesal Penal.

También se buscó identificar los factores que alteran la escena del crimen y dificultan la investigación en el Derecho Procesal Penal. El incremento de la violencia en Panamá se debe a diversos factores que influyen en el comportamiento delictivo de las personas, así como a las fallas en el sistema. Esto resulta en que muchas investigaciones queden archivadas, generando una situación de impunidad. Esta situación ha llevado a una percepción negativa sobre la seguridad en todas las regiones del país.

Otro aspecto importante a indagar es si se cumple con el protocolo de intervención en el procesamiento de la escena del crimen, dado que en la fase de investigación se requiere de la intervención de especialistas que registren cada uno de los indicios y los recolecten, de igual forma en que fueron encontrados en primera instancia en la escena, así como recabar cada elemento probatorio que sea de beneficio para la resolución del caso. Este proceso es esencial, ya que los indicios han tomado importancia en el juicio oral, y estos ayudan de manera significativa en la toma de decisiones y si estos no tuvieron un adecuado proceso puede alterar la sentencia o dejar

impune a un culpable.

Mediante esta investigación se expone también las consecuencias que se derivan de la alteración de la escena del crimen y que, a su vez, dificultan la investigación en el Derecho Procesal Penal. Este tema es de gran importancia, porque no tiene referencias a nivel nacional, por lo que su estudio sirve para conocer la situación actual respecto a las alteraciones que se presentan en las escenas de los crímenes y cómo esto afecta el proceso de investigación. Así esta investigación es innovadora y expone datos de gran relevancia que servirán para futuras estudios.

El enfoque metodológico de esta investigación corresponde a uno cuantitativo, dado que se buscan resultados específicos mediante datos estadísticos que permiten analizar de manera más deductiva las variables. Con base, en lo antes mencionado, el diseño empleado en esta investigación es no experimental de tipo transversal, ya que en primera instancia se busca solo escribir las variables. “En la investigación no experimental las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir en ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos” (Hernández-Sampieri, et. al., 2014, p. 152). En este caso, no se pretende intervenir de manera directa en la naturaleza de las variables a medir, lo que encaja en este diseño de investigación. Se menciona que es transversal, porque la recolección de los datos se lleva a cabo en un periodo determinado. Además, el tipo de investigación que se ha utilizado es descriptivo.

Cuando se selecciona la población, se toma en cuenta diversos factores que ayudan a identificar los participantes que poseen

características peculiares en relación con, las variables a medir, basado en ello la muestra para esta investigación está conformada por 20 peritos miembros del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de criminalística de campo, en el distrito de Santiago, provincia de Veraguas. Para la selección de esta muestra, el muestreo no probabilístico permite la selección con base a los criterios del propio investigador, lo que encaja con lo que se quiere realizar.

1. Fase de investigación

Basada en la problemática actual, la fase de investigación cumple un objetivo esencial: determinar lo que ha ocurrido en cualquier delito o crimen. Además, permite conocer quiénes fueron los responsables o partícipes de los hechos, por lo que debe de ser rigurosa a fin de esclarecer lo acontecido y dar con los culpables. En Panamá, la entidad encargada de la investigación es el Ministerio Público, quien tiene la responsabilidad de la búsqueda de la verdad en un delito, garantizando su veracidad para así determinar los procedimientos y herramientas de investigación, y averiguar quiénes fueron los autores. Según Tello (2023), en esta fase, (es decir la inicial) es crucial la aplicación de diversos procedimientos jurídicos que contribuyen significativamente al manejo adecuado de las pruebas o indicios.

Cuando se investiga, se descubre y se demuestra que existe un delito y cuáles son los culpables, es un proceso que requiere conocimiento y el uso de métodos que ayuden a determinar la secuencia de los hechos y a identificar a todos los involucrados. En este sentido, el Código Procesal Penal (2011) en su artículo 8, expone que “la investigación se realiza respetando las normas constitucionales, los tratados y convenios internacionales ratificados por la República de Panamá, este Código y los derechos humanos del investigado” (p. 4).

Castillo (2020) explica que, ante una investigación, existe un sinnúmero de acciones en las que no se requiere autorización de un Juez de Garantía. Por lo tanto, el Ministerio Público puede proceder con las mismas, las cuales son:

- Inspección del lugar de los hechos.
- Entrevista a los testigos
- Solicitud de información ante otras entidades
- Lograr acuerdos con el implicado
- Realizar la exhumación o levantamiento en caso de personas fallecidas.
- Reconocimiento del autor del delito.

Entre las etapas en la fase de investigación se expone:

- **Fase de investigación previa:** “Se caracteriza por ser aquella etapa preprocesal, puesto que no es parte del proceso penal formal que conduce a la sentencia, sino que tiene como finalidad descubrir y manifestar un motivo suficiente para poder abrir el propio proceso penal” (Pérez, 2023, p. 1).
- **Fase de investigación formal:** Esta fase comienza cuando el juez de garantía formula la imputación de los cargos en la audiencia; por lo tanto, el fiscal solicita una audiencia en la que se fijará el plazo de la investigación, el cual puede llegar hasta un término de 6 meses.

2. Escena del crimen

La escena del crimen, se denomina a aquel lugar donde se ha cometido un hecho delictivo, y es ahí donde se encontrarán los indicios que llevarán al perito al esclarecimiento del mismo. Pérez (2015) señala que, en primera instancia, la escena de un crimen es resguardada por la Policía Nacional, con el fin de preservar los elementos que serán decisivos en la fase del juicio oral.

Chub (2018), explica que “en la realización de un hecho delictivo, se puede clasificar la escena del crimen dependiendo la localización del hecho, el ámbito espacial a investigar, y sobre el ente que hay que investigar” (p. 9) cada hecho delictivo es distinto y cada uno tiene sus propios elementos y formas en las que se comete el delito; raramente tienen el mismo patrón, pero sí existen tipos de escena que se caracterizan por ser: abiertas, cerradas o mixtas.

- **Escenas cerradas:** Hace referencia a los lugares en espacios dentro de una estructura.
- **Escenas abiertas:** Son las que están al aire libre, es decir, no se restringen a un espacio cerrado.
- **Escenas mixtas:** Esta representa la combinación de ambas escenas antes mencionadas.

- **Procesamiento de la escena del crimen**

Según Buitrago y Téllez (2014), el procesamiento de la escena del crimen, hace referencia al conjunto de técnicas que se ejecutan cuando se corrobora un hecho delictivo. Por su parte, Delgado (2022), explica que los agentes del Ministerio Público son los que aplican este tipo de técnicas, al igual que los peritos del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, así como también por los funcionarios de la seguridad pública y otros que, por la naturaleza de sus funciones, se les asigne la participación en una escena del delito.

- **Inspección técnica de la escena del crimen**

Su fin principal es localizar la mayor cantidad de indicios relacionados con el delito, así como hacer deducciones y reflexiones sobre lo que pudo haber pasado en el lugar de los hechos.

- **Recolección y embalaje de los indicios**

La recolección y embalaje de los indicios es una tarea que realizan los peritos mediante diversas técnicas, para recolectar cada uno de las pruebas que se encuentren en la escena del crimen para luego ser recolectadas y embaladas, para ser enviados al laboratorio para su estudio. En esta etapa, es necesario que se tome en cuenta las condiciones o ciertos factores.

3. Cadena de custodia

Con la incorporación y actualización de la cadena de custodia se representa un avance significativo para el manejo de la escena de un delito, ya que juega un papel fundamental en el nuevo sistema procesal penal que entró en vigencia en este país mediante la Ley 63 (2008). En Panamá, se cuenta con un manual estructurado en donde se tienen en consideración las disposiciones y normativas que están vigentes en este país, para así establecer el proceso cuyo propósito fundamental es garantizar siempre la autenticidad de los indicios o las evidencias, desde que son recolectadas hasta su disposición final. Esto se afirma en el Manual de Procedimiento del Sistema de Cadena de Custodia (2015), el cual señala lo siguiente “la cadena de custodia es pieza fundamental en el desarrollo investigativo y probatorio para el control de todas las etapas desde el hallazgo, la recolección o la incorporación de los indicios y/o evidencias hasta su disposición final” (p. 15).

Basándose en lo descrito en la Constitución Política (2004), Derechos Humanos, tratados y convenios internacionales, el sistema de cadena de custodia establece una serie de principios que rigen la cadena de custodia, los cuales son:

- **Identidad:** Se refiere a lo que hace individual a cada uno de los indicios o evidencias que

se encuentran en el lugar de los hechos, se describen sus particularidades y también sus características al igual de cómo fueron encontradas y las condiciones.

- **Integridad y autenticidad:** Este principio se determina cuando el indicio o la evidencia han sido procesadas en concordancia con el debido proceso y no existe ninguna alteración ni contaminación.
- **Preservación:** Hace referencia a la seguridad y el resguardo que se le da al indicio a la evidencia desde el inicio sin ser vulnerada en su respectivo traslado.
- **Seguridad:** Solo aquellas acciones que se enfocan en resguardar los indicios evitando así cualquier contaminación, alteración o sustitución.
- **Almacenamiento:** Como su propia palabra lo indica hace referencia al almacenaje de los indicios según lo que se establece en el manual.
- **Continuidad:** Es el seguimiento detallado y estructurado del traslado de una manera cronológica.
- **Mismidad:** Diferencia de la acción en donde se determina que el indicio o evidencia es el mismo desde que fue recolectado a hasta su disposición final.
- **Tipos de alteración de la escena del crimen:** La alteración de la escena del crimen puede darse por un sinnúmero de situaciones y de diversas maneras. Sin embargo, hay que tener presente que también existen posibilidades de que pueda existir la contaminación con intención o sin intención, de manera que, en primer lugar, hay que aprender a diferenciar la contaminación dolosa de la culposa.
- **Contaminación dolosa:** En este caso, la persona sabe lo que está haciendo, ya que actúa con malicia en donde sustrae o esconde indicios, con el fin de cambiar el rumbo de los hechos.
- **Contaminación culposa:** Su intención

es viciar la escena del crimen, más bien incurren un descuido con el incumplimiento del proceso de investigación o simplemente por imprudencia sin mediar las consecuencias.

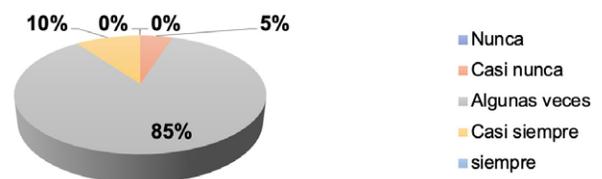
Ávila (2021), explica que la alteración de la escena del crimen puede darse por una serie de factores que afectan de manera significativa el curso de la investigación. A continuación, se menciona se mencionan los principales elementos basados en diversos autores: climáticos o ambientales, periodistas, el sol, la lluvia, la humedad, humanos, paramédicos y curiosos.

Resultados

La muestra para esta investigación está conformada por 20 peritos miembros del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de criminalística de campo, en el distrito de Santiago, provincia de Veraguas, que se le aplicó una encuesta y se obtuvieron los siguientes resultados:

Figura 1.

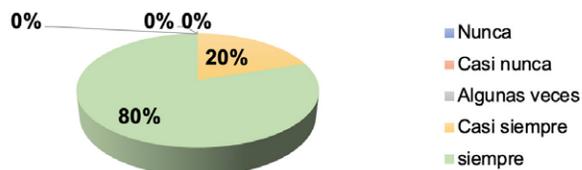
Frecuencia con que se encuentran escenas de un crimen alterada, a causa de elementos ambientales o humanos en el 2024.



Fuente: Peñalba (2024).

Los resultados obtenidos de la figura 1, donde se consulta sobre si han encontrado alguna escena alterada el 85% de los participantes señalan que algunas veces sí es posible que esto suceda. Un 10% indica que casi siempre, y el 5% señala que casi nunca, demostrando así que es una situación que se presenta.

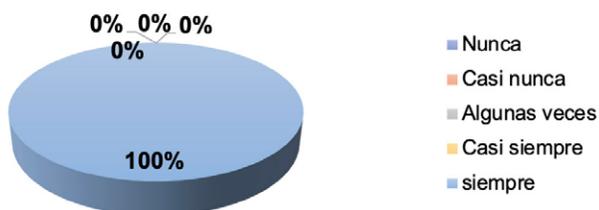
Figura 2.
Cumplimiento de los protocolos de actuación de forma eficaz en el 2024.



Fuente: Peñalba (2024).

De acuerdo con los resultados obtenidos de la figura 2 revelan el 80% de los participantes indicaron que siempre se cumple con los protocolos de actuación de manera eficaz, mientras que un 20% señaló que casi siempre. Mediante esta gráfica se comprueba que los participantes conocen sobre los protocolos que se aplican cuando se evalúa y se almacena los indicios en una escena de un crimen.

Figura 3.
Se desencadena irregularidades en la investigación al alterarse la escena de un crimen en el 2024.

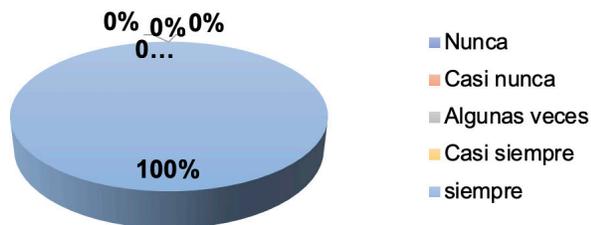


Fuente: Peñalba (2024).

Los resultados obtenidos muestran un 100% de cumplimiento, ya que todos los participantes de esta encuesta señalan que siempre cumplen con los principios que rigen la cadena de custodia, al realizar una investigación en la escena de un crimen, esto indican que conocen y siguen los protocolos establecidos para resguardar la muestra y evitar la alteración y contaminación. Las razones por la que se asegura esta respuesta,

es porque se introdujeron preguntas de control que verificaron la coherencia de las respuestas.

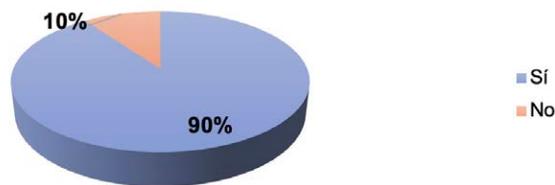
Figura 4.
Al no cumplir con los principios que rigen la cadena de custodia, afecta la investigación y genera la nulidad del proceso en el 2024.



Fuente: Peñalba (2024).

Con este 100% se demuestra, que la alteración de los indicios en una escena de un crimen, afecta de manera significativa el proceso de investigación, dado que esto puede llevar a que el caso sea anulado, generando así de confianza del proceso y la posible libertad de un presunto culpable. Las razones por la que se asegura esta respuesta, es porque se introdujeron preguntas de control que verificaron la coherencia de las respuestas.

Figura 5.
Tienen su equipo de criminalística para procesar una escena de un crimen.



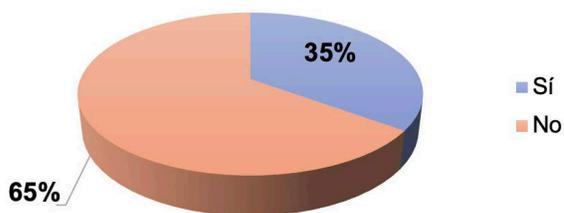
Fuente: Peñalba (2024).

Los resultados obtenidos muestran el 90% que los participantes cuentan con los equipos de criminalística necesarios para procesar una escena de un crimen. Esto es fundamental, ya

que el uso adecuado de estos equipos ayuda a evitar la alteración de los indicios materiales en la escena, lo que es fundamental para el desarrollo de una investigación efectiva.

Figura 6.

Capacidad para distinguir si la protección, es correcta o incorrecta, de acuerdo al tipo de escena en el 2024.

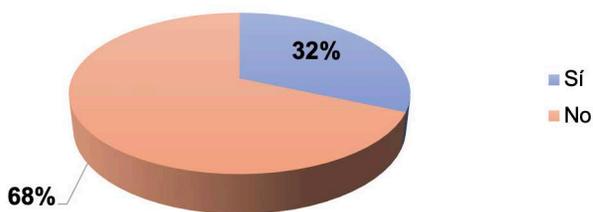


Fuente: Peñalba (2024).

Los resultados obtenidos muestran que el 65% los participantes indican que no están aptos para distinguir si la protección es correcta o incorrecta, de acuerdo con el tipo de escena. Mientras que el 35% señala que sí están capacitados para hacerlo. Estos resultados demuestran que una parte significativa de los participantes no tienen los conocimientos necesarios sobre la protección adecuada de la escena, lo que puede llegar a generar que no se resguarde apropiadamente debido a la falta de formación en este aspecto.

Figura 7.

Las unidades de emergencia y los miembros de la Policía Nacional, respetan los protocolos de actuación, al momento del abordaje de la escena del crimen en el 2024.

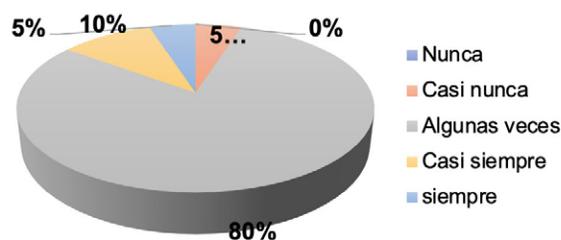


Fuente: Peñalba (2024).

Los resultados obtenidos te muestran que el 68% de los participantes indican que las unidades de emergencia y los miembros de Policía Nacional no respetan los protocolos de actuación al momento del abordaje de la escena del crimen, mientras que un 32% señala que sí los respetan. Esto valida que se requiere prestar atención a este aspecto, no solo capacitando a quienes están directamente encargados de la recolección de los indicios sino también a todas las entidades que asisten a una escena de crimen.

Figura 8.

Frecuencia de asistencia a escenas de crímenes que estén inadecuadamente acordonadas.



Fuente: Peñalba (2024).

Los resultados obtenidos muestran que el 80% los participantes señalan que, algunas veces, han llegado escenas de crimen en la que no están adecuadamente acordonadas, lo que influye en la alteración o contaminación de la misma. Un 10% indica que esto ocurre casi siempre, mientras que el 5% restante indica que siempre se encuentran con escenas mal acordonadas, y el otro 5% afirma que esto ocurre casi nunca.

Conclusiones

En el nuevo sistema en el Derecho Procesal Penal, la prueba material juega un papel en el juicio oral, ya que permite determinar la culpabilidad de los implicados. Sin embargo, esta situación se ve afectada cuando la manipulación de las pruebas no se ajusta a lo establecido en el protocolo o manual de la cadena de custodia. En este sentido, se concluye y se corrobora la hipótesis de que la alteración en la escena del crimen acarrea diversas dificultades en la investigación, principalmente porque se están aportando pruebas contaminadas, lo que puede derivar en un veredicto que no corresponda con la realidad de los hechos ocurridos.

Mediante esta investigación, se puede concluir que es común encontrar escenas de un crimen con alteraciones o contaminadas y esto se debe principalmente, porque no se acorda bien la escena. Además, los profesionales de salud y miembros de los estamentos de seguridad no siempre cuentan con los conocimientos necesarios para resguardar adecuadamente la escena, lo que lleva de manera indirecta, a su alteración o la contaminación. También se destaca que los profesionales o peritos en esta área cumplen con los protocolos de actuación de una manera eficaz, ya que cuentan con las herramientas necesarias para la evaluación correspondiente.

Una escena de un crimen puede verse alterada o contaminada por diversos factores, siendo uno de los principales la falta de conocimiento de los profesionales que llegan a la escena,

quienes no abordan correctamente el resguardo, no solo de los objetos en el lugar, sino también del área donde el delito. Otros factores que contribuyen a esta alteración incluyen la intervención de familiares y el cambio en las condiciones climáticas. Finalmente, se concluye que las consecuencias de la alteración de una escena de un crimen dificultan la investigación, ya que cuando se da una declaración falsa o se presenta evidencia contaminada, esto repercute negativamente en la sentencia o en la imputación, lo que puede llevar a la nulidad del proceso.

Con base, en los datos obtenidos, se destaca que en la provincia de Veraguas no existe referencia bibliográfica ni estudios previos relacionados con este problema, lo cual ha adquirido una importancia considerable debido a las graves consecuencias que pueden conllevar. Por lo tanto, es esencial promover el respeto y la correcta gestión de la escena del crimen y cada una de las actuaciones realizadas en ella. Cabe destacar que se recomienda garantizar que los procedimientos judiciales a través de una evaluación exhaustiva de la cadena de custodia, con el fin de buscar que se imponga de acuerdo con los principios de justicia e imparcialidad para un adecuado resguardo de la escena de un crimen representa un pilar fundamental en materia de justicia, ya que proporciona las pruebas necesarias, para aclarar los casos y asegurar que los jueces en los tribunales, tomen las decisiones correctas en beneficio de la seguridad ciudadana.

Referencias bibliográficas

- Ávila, A. (2021). Labor de la criminalística de campo en Panamá. *Revista Cathedra* (15), 84-94. <https://revistas.umecit.edu.pa/index.php/cathedra/article/view/473/917>
- Buitrago, W., y Téllez, R. (2014). La manipulación de la escena del delito, valoración y exclusión probatoria. *Vía Inveniendi Et Iudicandi* (2), 61-94. <https://www.redalyc.org/pdf/5602/560258676004.pdf>
- Castillo, J. (2020). El principio de investigación objetiva en el Sistema Acusatorio panameño. *Revista Sapientia* (3), 48–61. <https://revistasapientia.organojudicial.gob.pa/index.php/sapientia/article/view/26/28>
- Castillo, J. (2021). El manejo debido de las incidencias procesales. *Revista Sapientia* (1), 6–17. <https://revistasapientia.organojudicial.gob.pa/index.php/sapientia/article/view/167/127>
- Chub, A. (2018). Tendencias de los patrones de sangre en las escenas provocadas por arma blanca. [Trabajo de grado]. Biblioteca Landivariana. <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjrcred/2018/07/03/Chub-Adolfo.pdf>
- Código Procesal Penal, 2011. Ley 63 agosto 28, 2008. 29 de agosto de 2008, (Panamá).
- Constitución Política (2004), 15 de noviembre de 2004, Gaceta N°. 25176, (Panamá).
- Delgado, J. (2022). Labor del perito en los procesos de participación en las ganancias. *Revista Sapientia* (4), 56-67. <https://revistasapientia.organojudicial.gob.pa/index.php/sapientia/article/view/416/297>
- Hernández-Sampieri, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta ed.). McGraw Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V. <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista- Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- IMELCF - Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses | Panamá (2020). Manual de procedimiento del Sistema de Cadena de Custodia. <https://www.imelcf.gob.pa/wp-content/uploads/2020/01/manual-de-cadena-de-custodia.pdf>
- Pérez, E. (2023). El principio de publicidad en la investigación previa, influencia en el derecho a la defensa en la provincia de Orellana en el año 2022. [Tesis de maestría] DSpace Uniandes <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/16629/1/UA-MMP-EAC-037-2023.pdf>
- Pérez, J. (2015). Manejo de la escena del crimen: Deténgase, mire, escuche y comience el registro. [Tesis de Diplomado] UP-RID. <https://derechouppa.blogspot.com/2015/02/manejo-de-la-escena-del-crimen.html>
- Sánchez, E. (2018). Las Audiencias de la fase de investigación (audiencia de control de aprehensión, audiencia de formulación de la imputación, y audiencia de medidas cautelares personales). [Trabajo de Grado para optar por el Título de Magíster en Sistema Penal] RIUDELAS. <http://repositorio2.udelas.ac.pa/bitstream/handle/123456789/30/audiencias.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Tello, C. (2023). La Fase de Juicio Oral en el Sistema Penal Acusatorio Panameño. *Anuario de Derecho* (51), 119–129. https://revistas.up.ac.pa/index.php/anuario_derecho/article/view/3421

Luis Gabriel Peñalba Ríos

Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, en el Centro Regional Universitario de Veraguas, 2011.

Maestría en Derecho con Énfasis en Derecho Procesal. Centro Regional Universitario de Veraguas, 2017.

Docente en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, Centro Regional Universitario de Veraguas.